



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

5503 Delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, por ausencia.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1297/202, de fecha 18 de octubre de 2024, se ha dispuesto que durante el periodo comprendido entre los días 24 y 25 de octubre de 2024, ambos inclusive, con motivo de la ausencia del señor Alcalde-Presidente del término municipal, asuma todas las funciones de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Gomariz Puerta, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alguazas, 21 de octubre de 2024.—El Alcalde, José Gabriel García Bernabé.